



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO  
GRUPO DE CONTRATOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
PN MEVIL SA MC 023 2023**

**PN MEVIL SA MC 023 2023**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Policía Metropolitana de Villavicencio, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) estén interesadas en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN MEVIL SA MC 023 2023 para el SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR GRUPOS. GRUPO 1: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. GRUPO 2: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. GRUPO 3: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

**NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD**

La Policía Metropolitana de Villavicencio identificada con el NIT 900.486.513-7, se encuentra ubicada en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero.

**Observaciones:**

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán remitir las observaciones mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el enlace de observaciones.

**NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al establecido en el cronograma del presente proceso se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

**NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

**Correo electrónico:**

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán remitir las observaciones al proceso a través de la plataforma SECOP II, en horarios de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a las 18:00 horas.

**Teléfono:**

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán ser atendidos en el número telefónico (8) 6611919 Ext 49414, sin embargo, no se resolverán observaciones por vía telefónica.

**Dirección y Correo electrónico:**

Para la presentación de los documentos por parte de los oferentes podrán remitirlos a la Policía Metropolitana de Villavicencio identificada con el NIT 900.486.513-7, a través de la plataforma [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), en horarios de 08:00 horas a las 18:00 horas.

**OBJETO DEL PRESENTE PROCESO**

SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR GRUPOS.

GRUPO 1: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

GRUPO 2: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

GRUPO 3: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112204	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de sistemas operativos
81112303	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de computadores
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	
81112306	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras
72154300	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	N/A
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	N/A
30141500	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Aislamiento	Aislamiento Térmico
40101800	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	Componentes y equipos de Distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Equipos de Calefacción y Piezas y Accesorios
40141600	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	Componentes y equipos de Distribución y sistemas de acondicionamiento	Distribución de Fluidos y Gas	Válvulas
72151200	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Construcción y Mantenimiento de HVAC Calefacción y Enfriamiento y aire Acondicionado

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 del 28 de octubre de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA. Artículo 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad con base en el siguiente marco normativo: Parágrafo 1° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 *"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*.
- Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 *"Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"*
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 1041 del 21 de junio de 2022 *"Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años para de contribuir a la reactivación económica"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*

### **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de La ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer y las particularidades de sus ejecución, el proceso se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, por lo que se debe aplicar el procedimiento de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA para la elección del contratista.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Villavicencio y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del estudio previo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20. **Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** "Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

#### PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTARLOS

Las propuestas deben ser presentadas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de acuerdo al cronograma de la plataforma del SECOP II.

#### PRESUPUESTO OFICIAL

El valor para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$384.827.900,00) incluido IVA**, discriminados de la siguiente manera:

##### GRUPO No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	TOTAL
MEVIL		Servicio de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	10	30.000.000,00
DEMET	02-02-02-008-007	Mantenimiento de equipos de cómputo impresoras equipos audiovisuales entre otros a todo costo	10	35.000.000,00
DEVAU		Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresoras y escáner	10	25.000.000,00
REG7		Mantenimiento de equipos tecnológicos	10	10.000.000,00
		<b>VALOR TOTAL</b>		<b>100.000.000,00</b>

##### GRUPO No. 2 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	TOTAL, PRESUPUESTO
MEVIL	02-02-02-008-	Mantenimiento preventivo	10	\$60.000.000,00

	007	y correctivo de aires acondicionados		
NUSEFA		Mantenimiento de aires acondicionados	16	\$10.827.900,00
CEVIL		Mantenimiento de aires acondicionados	16	\$4.000.000,00
DEMET		Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	10	\$35.260.000,00
DEMET		Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	16	\$14.740.000,00
DEVAU		Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	10	\$25.000.000,00
REG7		Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	10	\$30.000.000,00
<b>VALOR TOTAL 16</b>				<b>\$29.567.900,00</b>
<b>VALOR TOTAL 10</b>				<b>\$150.260.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$179.827.900,00</b>

### GRUPO No. 3 MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	TOTAL, PRESUPUESTO
MEVIL	02-02-02-008-007	Mantenimiento de plantas eléctricas	10	\$40.000.000,00
DEMET		Mantenimiento de plantas eléctricas	10	\$30.000.000,00
DEVAU		Mantenimiento de plantas eléctricas	10	\$15.000.000,00
REG7		Mantenimiento de plantas eléctricas	10	\$20.000.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$105.000.000,00</b>

Atendiendo que el presente proceso se adjudicara de manera total por grupos los valores unitarios para cada uno de los mantenimientos se relacionan en el anexo VALORES TECHOS UNITARIOS.

#### Manifestación expresa de que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal:

Para adelantar el presente proceso la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO cuenta con un presupuesto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$384.827.900,00) incluido IVA, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

#### Proceso cobijado por Acuerdo Comercial:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, El Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Villavicencio certifica, que una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No. 14 DEL ANEXO 4 lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que indica "Las convocatorias limitadas a MiPymes". Lo anterior teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$384.827.900,00) INCLUIDO IVA**, recurso 10 y 16, valor que está por debajo del umbral para convocatorias limitadas a MiPymes establecido en US\$125.000,00, o CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

(\$457.297.264,00), de acuerdo a lo publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, debiendo aplicarse la convocatoria a MiPymes, de tal forma que en desarrollo de su estudio la entidad determina:

Que el presente proceso contractual **NO** este cubierto bajo ningún acuerdo comercial

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO		SI	SI	SI	NO
IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	SI	SI	NO

#### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta, los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal, promesa de sociedad), ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes, que su objeto social o actividad económica esté directamente relacionada con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos jurídicos, económicos y técnicos exigidos por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2021), y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (2) Mipymes, dentro del término fijado en el cronograma del proceso contractual.

Por lo anterior las Mipymes interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrán realizar solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

(...)

**“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

(...)

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en los artículos 22.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2021).

#### CRONOGRAMA

<b>AVISO DE CONVOCATORIA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
<b>PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
<b>PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
<b>PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
<b>ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
<b>PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR</b>	Los interesados en participar en el presente proceso, <b>DEBERÁN PRESENTAR</b> su manifestación de interés dentro de los <b>3 días hábiles siguientes</b> de la fecha del acto de apertura del proceso.  La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y

	<p>funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p>Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, además de las presentadas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a través de la sección “proveedores interesados” de la plataforma SECOP II.</p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, La Policía Metropolitana de Villavicencio, podrá hacer uso de la facultad discrecional de realizar o no audiencia de sorteo, decisión que se informará a los interesados de manera previa a la fecha establecida en el cronograma para la realización del mismo.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.</p> <p>LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <b>REQUISITO HABILITANTE</b> para la presentación de la oferta.</p> <p><b>NOTA:</b> en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción “Y OTRO”. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
<p><b>PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b></p>	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente proyecto de pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Villavicencio publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>  Fecha: según cronograma SECOP II  Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la Policía Metropolitana de Villavicencio, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.</p>
<p><b>AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</b></p>	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones, audiencia que será presidida por el Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados</p>

	<p>debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".</p> <p><b>MECANISMO DE SORTEO:</b> En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, la Policía Metropolitana de Villavicencio sacará la balota o papeleta que corresponda.</p> <p>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente.</li> <li>2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.</li> <li>3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.</li> <li>4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).</li> </ol> <p>Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia con la autorización del ordenador del gasto, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.</p>
<p><b>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b></p>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II:</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II  Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
<p><b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE</b></p>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>

<b>CONDICIONES</b>	e. Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN</b>	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN</b>	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son preclusivos y perentorios por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) *En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*".

**VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

El Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

22 MAR 2023

Dado en Villavicencio,

  
Coronel **RICARDO SANCHEZ SILVESTRE**  
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: IT. Jean Paul Ospina Rodríguez – Analista de Contratos  
Revisó: CT. Johanna Milena Sánchez Garzón – Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEVIL  
Revisó: MY. Yeinson Humberto Perdomo Romero – Jefe Grupo Contratos MEVIL  
Revisó: MY. Andrés Huertas Garzón – Jefe Área Administrativa MEVIL  
Fecha de elaboración: 16/03/2023  
Ubicación E:\2023\Proceso\mantenimiento equipos

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero  
Teléfonos: (8) 6611919 Ext 49414  
[mevil.arcon@policia.gov.co](mailto:mevil.arcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

